

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto DEL CONTRATO RELATIVO A "ASEGURAMIENTO GENERAL DE LOS DISTINTOS RIESGOS DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA Y ENTIDADES DEPENDIENTES". Expediente 39/2018

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día **22/05/2018** a las **10:30 horas**, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe evacuado por el Jefe del Servicio de Patrimonio sobre valoración final global de las proposiciones presentadas y propuesta de adjudicación, en su caso, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. FRANCISCO JAVIER PELEGRIN POVEDA, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION
• Secretario	• D. JUAN JOSE MOULIAA CORREAS, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTINEZ, DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
• Vocal	• D. JUAN MARIA MARTINEZ GONZALEZ, JEFE DE SECCION DE TRAMITACION CONTRACTUAL
• Vocal	• D. LUIS MIGUEL CASTILLO ALGAR, JEFE DE SECCIÓN DE GESTION CONTRACTUAL DE PATRIMONIO.
• Vocal	• D ^a ANDREA PERIAGO LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
• Vocal	• D. JOSE MARIA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL
• Vocal	• D RAMON MIÑARRO CARASCO, ADMINISTRATIVO DE PATRIMONIO
• Vocal	• JUAN JESUS GOMEZ CORBALAN, JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO

Está también presente un representante de la empresa SEGUROS BILBAO.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el B.O.R.M., que concluso el plazo de presentación de plicas el día **03/05/2018**, dándose cuenta asimismo de los pliegos de cláusulas administrativas.



CONTRATACIÓN

Se procedió a la lectura del informe evacuado por el Jefe del Servicio de Patrimonio, que es del siguiente tenor:

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula número doce del pliego de cláusulas administrativas particulares, los criterios 1, 2 y 3, de los LOTES UNO, DOS, TRES Y CUATRO se valoran mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en el propio pliego. Así, tras la apertura de los sobres números tres, resulta que:

A) LOTE Nº 1: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

1) El criterio relativo al menor precio del contrato que resulte de la prima por ramo, hasta un máximo DE 62.000 € con 50 puntos, se realizará aplicando la fórmula siguiente:

$$R = P \times (T - O) / (T - MO)$$

Siendo **R**= puntos resultantes; **T**= tipo máximo **P** = puntos máximos por criterio; **O** = oferta que se valora; **MO** = mejor oferta presentada por todos los licitantes.

2) El criterio de mejora de las condiciones y coberturas mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, se refieren en concreto a los elementos que se relacionan a continuación.

	Criterios valorados mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos	
1.	Menor precio del contrato que resulte del la prima por ramo (Máximo 62.000 €)	50 puntos
2.	Cotización conjunta	20 puntos
3.	Mejoras a las condiciones y coberturas mínimas exigidas en el PPT que tienen la consideración de mínimos, que podrán referirse en concreto a los elementos que se indican a continuación.	30 puntos
	Robo y expoliación	
	<input type="checkbox"/> Mayor cobertura de dinero en Metálico ubicado dentro de caja fuerte. (Mínimo 30.000 €)	4 puntos
	<input type="checkbox"/> Mayor cobertura de dinero en dinero en Metálico ubicado fuera de caja fuerte. (Minino 3.000,00 Euros)	4 puntos
	<input type="checkbox"/> Mayor cobertura de dinero en Transporte de fondos. (Mínimo 6.000,00 Euros)	4 puntos
	<input type="checkbox"/> Mayor cobertura de dinero en por Hurto por siniestro, quedando excluido el dinero en efectivo, joyas y objetos de arte. (Mínimo 3.000 €)	4 puntos
	Mayor cobertura de dinero por Daños a aparatos eléctricos por siniestro. (<i>primer riesgo</i>) (Mínimo 60.000 €)	5 puntos
	Mayor cobertura de dinero por Daños a equipos electrónicos por siniestro. (<i>primer riesgo</i>) (Mínimo 60.000 €)	5 puntos
	Mayor cobertura de dinero por Cristales, rótulos y loza sanitaria por siniestro. (Mínimo 10.000,00 €)	4 puntos

El criterio número 3 valora otorgando a la oferta más alta la máxima puntuación, y



CONTRATACIÓN

al resto la puntuación que corresponda mediante la aplicación de la fórmula que a continuación se expresa:

$$R = P \times O / MO$$

Siendo **R**= puntos resultantes por cada criterio; **P**= puntos totales por criterio; **O**= Oferta; **MO**= mejor oferta presentada por todos los licitantes.

No obstante lo anterior, las ofertas que se ajusten al tipo se valorarán con 0 puntos.

3) OFERTAS PRESENTADAS:

1 ALLIANZ	Criterio 1 – Precio Ofertado
	56.199,98 €

4) Aplicando a los criterios examinados en las fórmulas aritméticas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta la siguiente puntuación

	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL
1 ALLIANZ	50	0	26	76

B) LOTE Nº 2: SEGURO DE VEHICULOS

1) El criterio relativo al menor precio del contrato que resulte de la prima por ramo, hasta un máximo de 50.000 € con 50 puntos, se realizará aplicando la fórmula siguiente:

$$R = P \times (T-O) / (T-MO)$$

Siendo **R**= puntos resultantes; **T**= tipo máximo **P** = puntos máximos por criterio; **O** = oferta que se valora; **MO** = mejor oferta presentada por todos los licitantes.

2) El criterio de mejora de las condiciones y coberturas mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, se refieren en concreto a los elementos que se relacionan a continuación.

	Criterios valorados mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos	
1.	Menor precio del contrato que resulte del la prima por ramo (Máximo 50.000 €)	50 puntos
2.	Cotización conjunta	20 puntos
3.	Mejoras a las condiciones y coberturas mínimas exigidas en el PPT que tienen la consideración de mínimos, que podrán referirse en concreto a los elementos que se indican a continuación.	30 puntos



CONTRATACIÓN

	Mayor Cobertura adicional de Accidentes para el conductor y ocupantes	
	<input type="checkbox"/> Muerte. (Mínimo 30.000 €)	15 puntos
	<input type="checkbox"/> Invalidez. (Mínimo 30.000 €)	15 puntos

El criterio número 3 valora otorgando a la oferta más alta la máxima puntuación, y al resto la puntuación que corresponda mediante la aplicación de la fórmula que a continuación se expresa:

$$R = P \times O / MO$$

Siendo **R**= puntos resultantes por cada criterio; **P**= puntos totales por criterio; **O**= Oferta; **MO**= mejor oferta presentada por todos los licitantes.

3) OFERTAS PRESENTAS:

	Criterio 1 Precio Ofertado
1 MAPFRE	48.447,53 €
2 BILBAO	47.369,00 €

4) Aplicando a los criterios examinados en las fórmulas aritméticas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta la siguiente puntuación

	Puntos Criterio 1	Puntos Criterio 2	Puntos Criterio 3	TOTAL
1 MAPFRE	29,50	0	0	29,50
2 BILBAO	50	0	0	50,00

- No se valoran otros criterios contemplados en mejoras, toda vez que ninguna de las dos compañías ofertan mejoras para las coberturas mínimas exigidas en el PPT.

C) LOTE Nº 3: SEGURO DE ACCIDENTES.

- El criterio relativo al menor precio del contrato que resulte de la prima por ramo, hasta un máximo de 13.000 € con 50 puntos, se realizará aplicando la fórmula siguiente:

$$R = P \times (T - O) / (T - MO)$$

Siendo **R**= puntos resultantes; **T**= tipo máximo **P** = puntos máximos por criterio; **O** = oferta que se valora; **MO** = mejor oferta presentada por todos los licitantes.

- El criterio de mejora de las condiciones y coberturas mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, se refieren en concreto a los elementos que se relacionan a continuación.

	Criterios valorados mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos	
1.	Menor precio del contrato que resulte del la prima por ramo (Máximo	50 puntos



CONTRATACIÓN

	13.000 €)	
2.	Cotización conjunta	20 puntos
3.	Mejoras a las condiciones y coberturas mínimas exigidas en el PPT que tienen la consideración de mínimos, que podrán referirse en concreto a los elementos que se indican a continuación.	30 puntos
	Mayores Capitales asegurados para participantes menores de 14 años.	
	<input type="checkbox"/> Fallecimiento por accidente (Gastos de Sepelio) (Mínimo 6.000 €)	5 puntos
	<input type="checkbox"/> Invalidez por accidente. (Minino 30.000,00 Euros)	5 puntos
	<input type="checkbox"/> Mayor importe del límite que cubra la asistencia sanitaria en centros de libre elección. (Minino 3.000,00 Euros)	5 puntos
	Mayores Capitales asegurados para participantes mayores de 14 años.	
	<input type="checkbox"/> Fallecimiento por accidente (Mínimo 30.000 €)	5 puntos
	<input type="checkbox"/> Invalidez por accidente. (Minino 30.000,00 Euros)	5 puntos
	<input type="checkbox"/> Mayor importe del límite que cubra la asistencia sanitaria en centros de libre elección. (Minino 3.000,00 Euros)	5 puntos

El criterio número 3 valora otorgando a la oferta más alta la máxima puntuación, y al resto la puntuación que corresponda mediante la aplicación de la formula que a continuación se expresa:

$$R = P \times O / MO$$

Siendo **R**= puntos resultantes por cada criterio; **P**= puntos totales por criterio; **O**= Oferta; **MO**= mejor oferta presentada por todos los licitantes.

3) OFERTAS PRESENTADAS:

	Criterio 1 Precio Ofertado
1 ALLIANZ	10.100,00 €

4) Aplicando a los criterios examinados en las formulas aritméticas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta la siguiente puntuación:

	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL
1 ALLIANZ	50	0	20	70

D) LOTE Nº 4: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL.

1) El criterio relativo al menor precio del contrato que resulte de la prima por ramo, hasta un máximo de 75.000 € con 50 puntos, se realizará aplicando la fórmula siguiente:

$$R = P \times (T - O) / (T - MO)$$

Siendo **R**= puntos resultantes; **T**= tipo máximo **P** = puntos máximos por criterio; **O** = oferta que se valora; **MO** = mejor oferta presentada por todos los licitantes.



CONTRATACIÓN

2) El criterio de mejora de las condiciones y coberturas mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, se refieren en concreto a los elementos que se relacionan a continuación.

	Criterios valorados mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos	
1.	Menor precio del contrato que resulte del la prima por ramo (Máximo 75.000 €)	50 puntos
2.	Cotización conjunta	20 puntos
3.	Mejoras a los límites de indemnización mínimos exigidos en el PPT que tienen la consideración de mínimos, que podrán referirse en concreto a los elementos que se indican a continuación.	30 puntos
a)	Mayor Limite por siniestro (Minino 5.000.000 Euros)	7,5 puntos
b)	Mayor limite por anualidad. (Minino 5.000.000 Euros)	7,5 puntos
c)	Mayor sub-limite por victima para la Responsabilidad Civil	7,5 puntos
d)	Menor franquicia máxima por siniestro	7,5 puntos

El criterio número 3 valora otorgando a la oferta más alta la máxima puntuación, y al resto la puntuación que corresponda mediante la aplicación de la formula que a continuación se expresa:

$$R = P \times O / MO$$

Siendo **R**= puntos resultantes por cada criterio; **P**= puntos totales por criterio; **O**= Oferta; **MO**= mejor oferta presentada por todos los licitantes.

3) OFERTAS PRESENTADAS:

	Criterio 1 Precio Ofertado
1 MAPFRE	61.115,09 €
2 CASER	71.105,93 €

Aplicando a los criterios examinados en las formulas aritméticas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta la siguiente puntuación

	Punt os Crite rio 1	Punt os Crite rio 2	Punt os Crite rio 3.a)	Punt os Crite rio 3.b)	Punt os Crite rio 3.c)	*Pun tos Crite rio 3.d)	TOTAL
1 MAPFRE	50	0	0	7,50	7,50	7,50	72,50
2 CASER	17,8 9	0	0	7,50	3,75	1,25	30,35

* Para el cálculo de los puntos 3d reconocida en los apartados de Menor franquicia máxima por siniestro, al ser la mejora a la baja, la aplicación de la formula: $R = P \times O / MO$, (Siendo **R**= puntos resultantes por cada criterio; **P**= puntos totales por criterio; **O**= Oferta; **MO**= mejor oferta presentada por todos los licitantes), Perjudicaría la oferta de franquicia más baja, no siendo tal el resultado perseguido



CONTRATACIÓN

por los pliegos, aplicándose por consiguiente la fórmula:

$$R = P \times MO/O$$

Y la Mesa de contratación, de conformidad con el informe anterior, acuerda elevar al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación que a continuación se indica:

Adjudicar a las empresas que a continuación se indican los lotes de aseguramiento que a continuación se señalan por los importes que también se expresan:

1º.- A la empresa "ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A." el LOTE Nº 1, relativo a "SEGURO DE DAÑOS MATERIALES", en la cantidad de 56.199,98 euros.

2.- A "BILBAO, COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS", el LOTE Nº 2 "SEGUROS DE VEHÍCULOS" en la cantidad de 47.369,00 euros

3.- A "ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEUROS Y REASEGUROS S.A". el LOTE Nº 3 correspondiente a "SEGURO DE ACCIDENTES", en la cantidad de 10.100,00 euros

4.- A "MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A", el LOTE Nº 4 de "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL", en la cantidad de 61.115,09 euros

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose esta Acta, siendo las 11,15 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fco. Javier Pelegrín Poveda

Juan Jose Mouliaa Correas

